



RESOLUCION N°. 02.Q.IJ. 3550

**ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de agosto del 2002 que contiene la Delegación de Poder que el señor Juan Pablo Caldart, Apoderado General de la compañía extranjera SAN ANTONIO SERVICES, LTD., confiere al señor Luis Héctor Tobar, de nacionalidad argentina, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando N°. SC.IJ.DJCPTE.2002.449 de 1 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos, atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "SAN ANTONIO SERVICES, LTD." y del poder que se delega, el 15 de febrero del 2002.; y, b) Siente las razones respectivas.

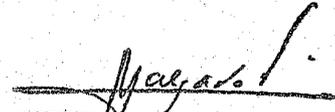
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

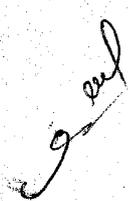
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

02 OCT. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez


PVV/mfp.
Exp. N°. 92307
Trámite N°. 28271